

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy treinta y seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2021-00004-00 -COMISIÓN-
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: CÉSAR HUMBERTO ALBA YAGAMA
Comitente: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA –BOYACÁ-

Septiembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la solicitud del abogado ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO en su calidad de apoderado de la parte demandante, por ser procedente, se dispone devolver la presente comisión, sin diligenciar, al Juzgado Segundo Civil Municipal de Tunja. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, septiembre 10 de 2021 La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 029 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO